



AGENDA LEGISLATIVA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

IVONNEYÁÑEZ SABA
ABOGADA LEGISLATIVA – GERENCIA
GENERAL CÁMARA DE COMERCIO DE
SANTIAGO





¿QUIÉNES SOMOS?



Asociación gremial fundada en 1919



+2.697 socios de diversos tamaños e industrias



15 Comités de Trabajo



Buscamos soluciones y generamos aportes innovadores

TRABAJAMOS
COMPROMETIDOS
POR TU EMPRESA

-

REUNIONES
AUTORIDADES
LEY LOBBY

Ministerio del Trabajo y CCS acuerdan crear
mesa de apoyo para la implementación de la
Ley de 40 horas



LANZAMIENTO PÁGINA WEB AGENDA LEGISLATIVA CCS

SEGUIMIENTO PROYECTOS DE LEY

- Nuestro compromiso es mantener a nuestros socios constantemente informados sobre los últimos movimientos en el ámbito legislativo. Consulta las nuevas leyes, proyectos de ley en trámite, y su avance en el Congreso Nacional.
- Además, accede a la jurisprudencia administrativa de la Dirección del Trabajo, resoluciones, circulares, y oficios del SII, entre otros documentos clave para tu empresa.

ESCANEA EL
CÓDIGO QR



MONITOREO PROYECTOS DE LEY - MATERIA LABORAL

MODIFICA CÓDIGO DEL TRABAJO PARA ELIMINAR EL TOPE DE INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO	14698-13	13/04/20	SENADO	Primer trámite Constitucional	Suma (caducada)	Moción	Trabajo y Previsión Social
MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES PARA PROMOVER LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES SIN EXPERIENCIA LABORAL PREVIA	14624-13	07/09/24	DIPUTADOS	Primer trámite Constitucional	Sin urgencia	Moción	Nuevo primer informe de comisión de Trabajo y Seguridad Social
MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES, CON EL OBJETO DE PROTEGER EL EMPLEO ANTE DESPIDOS MASIVOS	15244-13	03/08/2022	SENADO	Primer trámite Constitucional	Sin urgencia	Moción	Trabajo y Previsión Social
MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA ELEVAR LAS EXIGENCIAS DE LA CAUSAL DE DESPIDO POR NECESIDADES DE LA EMPRESA	15446-13	21/10/22	DIPUTADOS	Primer trámite Constitucional	Sin urgencia	Moción	Trabajo y Previsión Social
MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA OTORGAR UN PERMISO LABORAL POR MENSTRUACIÓN DOLOROSA	15933-34	15/05/23	DIPUTADOS	Primer trámite Constitucional	Sin urgencia	Moción	Comisión Mujeres
MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA CONSAGRAR LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA POR RAMA O SECTOR DE ACTIVIDAD	16897-07	04/06/24	DIPUTADOS	Primer trámite Constitucional	Sin urgencia	Moción	Comisión de Economía que conocerá el proyecto como segunda comisión técnica
CREA UN NUEVO SISTEMA MIXTO DE PENSIONES Y UN SEGURO SOCIAL EN EL PILAR CONTRIBUTIVO, MEJORA LA PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL Y ESTABLECE BENEFICIOS Y MODIFICACIONES REGULATORIAS QUE INDICA	15480-13	07/11/2022	DIPUTADOS	Segundo trámite Constitucional	Suma	Mensaje	Trabajo y Previsión Social

.GO

Proyectos de Ley de interés CCS

- **Proyecto de Reforma de Pensiones en Chile**
- El proyecto de reforma de pensiones presentado busca mejorar las pensiones actuales y futuras, abordando varias deficiencias del sistema actual. **Aumento de la Cotización Previsional:**
- **6% adicional con cargo al empleador:** Este aumento se dividirá en dos partes iguales. El primer 3% se destinará a las cuentas individuales de los trabajadores y 3% a seguro social.
- **Postura CCS:** ningún sector está en contra de aumentar en un 3% la cotización individual, pero el financiamiento adicional para el seguro social y el resto de las medidas de solidaridad deben provenir de recursos generales de la Nación, fundamentalmente tributarios.
- <https://www.ccs.cl/2024/01/24/ccs-insiste-en-allanar-acuerdos-y-avanzar-con-aumento-de-solo-un-3-en-cotizaciones-destinadas-a-capitalizacion-individual/>
- Ejecutivo pide a la Comisión de Trabajo y previsión social del Senado poder avanzar en la idea de legislar.

Proyectos de Ley de interés CCS

- **Proyecto de Ley Despidos Masivos**
- **Definición de Despidos Masivos:** El proyecto define los despidos masivos como aquellos que afecten al 10% o más del total de trabajadores de una empresa, o en general, cuando afecten a más de 1,000 trabajadores.
- **Proceso de Consulta Previo :** Se establece un proceso de consulta previo obligatorio antes de la implementación de despidos masivos. El empleador debe consultar a las organizaciones sindicales representativas sobre las maneras de evitar, reducir o atenuar las consecuencias de los despidos.
- **Comunicación a la Dirección del Trabajo:** El empleador está obligado a informar a la Dirección del Trabajo respecto a la decisión de realizar despidos masivos y sus fundamentos. Este proceso de consulta debe durar 45 días hábiles, prorrogables por otros 45 días hábiles adicionales por la Dirección del Trabajo.
- **Adaptación de Herramientas para la Reversión y Reinserción Laboral:** Se adaptan las herramientas destinadas a la reversión y reinserción laboral de los trabajadores afectados por los despidos masivos, asegurando la pertinencia y calidad de los cursos de capacitación en relación con las necesidades de reversión.

Proyectos de Ley de interés CCS

- **Promueve contratación de personas jóvenes sin experiencia laboral previa**

- [Boletín 14624](#)

Las empresas de más de 100 trabajadores deberán dar preferencia, en sus procesos de selección de personal, a la contratación de personas de entre 18 y 28 años, sin experiencia previa relevante, en los puestos que así lo permitan.

- Las empresas deberán incluir, semestralmente, dentro de la obligación de registro de contratos, la información relativa al número de trabajadores sin experiencia previa relevante que se está dispuesto a contratar o mantener contratados.
- Igualmente, se deberá especificar el porcentaje que ellos representan sobre el total de los contratados y el plan de desarrollo y capacitación que se implementará para mejorar las capacidades de dichos trabajadores.

ACOMPañAMIENTO POSTERIOR A LAS EMPRESAS

REGLAMENTO LEY KARIN

• DUDAS QUE HAN SURGIDO

- Artículo 1: El plazo de investigación de 30 días es de días corridos o días hábiles.
- Artículo 12 inciso 3: imposibilidad de realizar control de admisibilidad de la denuncia. En tal caso, qué suced con denuncias inconsistentes, se investiga con los antecedentes que existan o de debe contar con mas antecedentes o en su caso con una rectificación de la denuncia.
- Artículo 12 inciso 5: Denuncias en contra de personal con articulo 4º inciso 1 la denuncia siempre debe derivarse a la DT para su investigación. ¿Igualdad ante la ley? ¿diferencia arbitrarias?.
- Denuncias anónimas que ingresan por el canal de denuncias establecido en virtud de la ley de responsabilidad penal de la persona jurídica. Pregunta: dentro o fuera de competencia de Ley Karin.

4 GRANDES ETAPAS DE PROYECTOS DE LEY

El camino de la ley en 4 etapas

Cámara de Origen



Cámara Revisora



Primer Trámite Constitucional

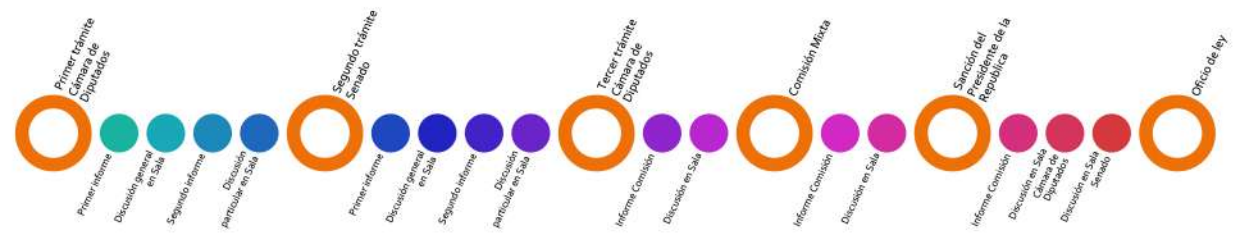
Segundo Trámite Constitucional



Sólo el **Presidente de la República** puede presentar proyectos de ley que impliquen **gasto fiscal** o los relativos a impuestos, presupuesto, empleos públicos, negociación colectiva, **seguridad social** y la **división política o administrativa** del país.

Trámites Proyecto de Ley

Artículos 65 CPR y siguientes



Gracias



CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO
CCS

